

lo perteneciente a manufactura de Arbañilería como es el cuerpo de cornisamento, vasamento, pilstras, púlpito, pavimentos y enlucido. . .”

Conocemos así la intervención de aquel maestro en la ermita de San Antón, quizá no solo como constructor sino también como diseñador, pues dada la modestia y carácter popular de la obra quizá no se recurriera a ningún arquitecto forastero de más fama. Este Jacinto Lario, al que se da el título de Maestro Arquitecto en algún otro documento (8), que sabemos trabajaba en Chinchilla por estas fechas, tendría entonces unos 46 años de edad, pues se declaraba “de quarenta y tres años” en una tasación y reconocimiento de una casa en noviembre de 1780. (9).

En la venta de las ruinas de Santa Elena hecha a su favor se ponía una condición:

”. . . que ha de poner en el sitio (de la ermita derruida) donde se ha zelebrado el Santo Sacrificio de la misa una Cruz grande de piedra con cerco, para señal, linde. . . por . . . norte con la zeja o arenero y camino que sale para el Pozo de la Peña. . .”

Esta última cita nos lleva a tratar de la ubicación de aquella antigua ermita que se llamó primitivamente de Santa Elena. En efecto, al sur de la Ciudad, pasada la actual carretera general se encuentra inmediato a ésta un paraje conocido por el nombre de aquella santa. En él quedan restos de tres paramentos de lo que creemos pudo ser la cerca (sería poligonal) de que habla el documento. (10).

Es curioso como la denominación más antigua de aquella vieja ermita, perdida sin embargo la noción de su existencia, ha seguido dando nombre a la pequeña parte del término en que se alzaba. Madoz aún citaba, entre otras, las ruinas de Santa Elena. (11).

(8) “Obligación y fianza para la obra del Lugar Común y reparos en el Cuartel que hai en esta Ciudad. . .” Leg. Protocolos nº557. A.H.P. de Ab.

(9) Libro Protocolos nº834, F. 234 - 235. A.H.P. de Ab.

(10) Uno de los tres aprovecha en su parte inferior la roca misma en la que hay tallado un tosco banco. Estas ruinas se encuentran inmediatas a un camino hacia Pozo de la Peña, aunque éste no las limita por el N., si bien ha podido sufrir modificaciones en su trazado final, quizá debido a una explotación arenera, que limita aquellas ruinas por el NO.

(11) MADOZ, P., Op. cit. p. 329. - Se referiría seguramente a las ruinas que hemos señalado, quizá entonces mejor conservadas.